

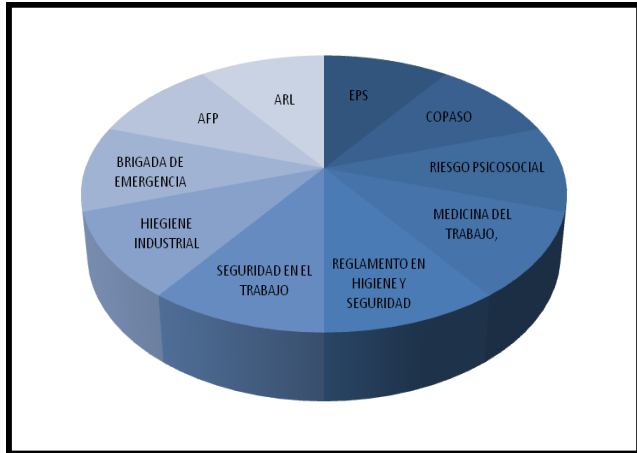
1

NO OLVIDES EL AUTOCUIDADO EN TUS FUNCIONES O LABORES DIARIAS

3

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

INFORMACIÓN BÁSICA



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST: Una herramienta para la mejora continua



RECUERDA TU BIENESTAR ESTA EN TUS MANOS

2

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES
ENTIDADES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SIGLA	AFP	EPS	ARL
RIESGOS QUE CUBREN	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	ENFERMEDAD GENERAL Y MATERNIDAD	ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL
% COTIZACIÓN	16%	12,50%	SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y TIPO DE LABOR DEL EMPLEADO.
% APORTE	12% EL EMPLEADOR 4% EL TRABAJADOR	8,5% EMPLEADOR 4% TRABAJADOR	100% EL EMPLEADOR
DECISIÓN DE AFILIACIÓN	EL TRABAJADOR	EL TRABAJADOR	EL EMPLEADOR

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

S.I. MER S.A.S. Se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL)

Se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo, aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

LEY 1562/2012

ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

LEY 1562/2012

ENFERMEDAD LABORAL. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

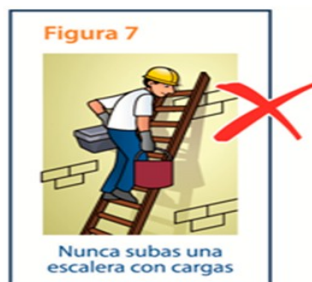
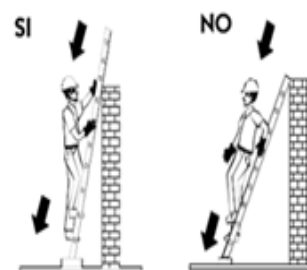
LEY 1562/2012

4

LEVANTAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE CARGAS



MANEJO Y USO DE ESCALERAS



QUE HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

El trabajador accidentado debe recibir inmediatamente los primeros auxilios necesarios, solo por personal capacitado. Nadie esta autorizado para mover o trasladar del lugar del accidente al afectado por las lesiones adicionales graves que se le pueden causar.

Se debe informar a su jefe directo, quien coordinará el traslado y/o rescate.

Si el afectado presenta lesiones GRAVES

En caso de accidente grave, en el que se requiera atención medica inmediata, se debe agotar todos los medios para obtenerla. Si no, se debe remitir al centro asistencial de urgencia o clínica más cercana, siempre previniendo cualquier alteración de las lesiones iniciales.

Por mandato de la ley, toda entidad de salud debe atender a cualquier persona accidentada, tenga o no identificación, si esta de por medio la vida del afectado.

Por eso el centro asistencial de urgencia mas cercano no tiene que ser la EPS adscrita del trabajador, tampoco que sea pública o privada, ni que el trabajador tenga los documentos personales en la mano, lo que importa es evitar la muerte del trabajador o un daño irreparable.
Ley 715 de 2001

En caso de un accidente leve, llamar al jefe inmediato o a la persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de realizar el respectivo reporte vía telefónica ante la ARL y esta a su vez direcciona la atención a un punto de atención autorizado.

Solo en caso necesario

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) adscrita a la Entidad Promotora de Salud (EPS) en la que se encuentra afiliado, para recibir la atención requerida.

Reporte la ocurrencia del accidente de trabajo.

Recuerde informar del evento a su jefe inmediato o en su defecto al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo posible al día siguiente de la atención.


REGLAS BASICAS DE SEGURIDAD VIAL PARA MOTOCICLISTAS



1. REvisa tu motocicleta antes de usarla
 2. Tus documentos deben estar al día
 3. Utiliza los elementos de protección adecuados, casco completo, guantes, rodilleras
 4. Los chalecos y elementos reflectivos, ayudan a una mejor observación
 5. Alcohol y motocicleta combinación mortal, dejala en casa o entrega las llaves
 6. La motocicleta no es un vehiculo de carga
 7. Mantén la velocidad correcta de acuerdo a las condiciones ambientales y la vía
 8. Antes de adelantar constata que te han visto
 9. Respeta las normas de tránsito
 10. Conduce a la defensiva, siempre alerta de tu entorno
 11. El peatón y el ciclista tienen la prelación, no lo olvides
- RECUERDA QUE EN CASA, TUS SERES QUERIDOS TE ESPERAN.

PORQUE QUIERO A MI FAMILIA



 NIT. 900.479.844-0	VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: F-SGSST-02
		Revisión: 1
		Fecha: 30/07/2014
		Página: 1 de 1

Fecha	Ciudad
Nombre y apellidos	Documento

1) Que es un sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)?

- a) Gestiona elementos de protección personal (EPP)
- b) Proceso para implementar la Salud Ocupacional
- c) Una herramienta para la mejora continua
- d) Ninguna de las anteriores

2) Que entidades hacen parte del Sistema de Seguridad Social Integral?

- a) SST, AFP, ARL
- b) EPS, AFP, COMFAMA
- c) AFP, EPS, EPP
- d) AFP, EPS, ARL

3) Cual entidad cubre enfermedad general y maternidad?

- a) EPS
- b) ARL
- c) AFP
- d) a y c son correctas

4) Cuales riesgos cubre la ARL?

- a) Invalidez, vejez y muerte
- b) Enfermedad general y maternidad
- c) a y d son correctas
- d) Accidente de trabajo y enfermedad laboral

5) De acuerdo a la información suministrada, cual es la definición de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
- b) Protección y promoción de la salud de los trabajadores
- c) Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo
- d) Promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones.
- e) Todas las anteriores.

6)Cuál es la definición de Accidente de Trabajo?

- a) Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión.
- b) El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- c) Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- d) El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- e) c y b son correctas
- f) Todas las anteriores

7) Defina: que hacer en caso de un Accidente de Trabajo.

8) Mencione 5 reglas básicas de seguridad vial para motocicletas.

9) Señale la posición correcta

